



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2023-MPP/A

Puno, 07 de Agosto de 2023.

### VISTO:

El OFICIO N° 0187-2021-ME-DREP-UGELP-IESEGSC-ACCSS-DIR, la disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la Institución Educativa Bolivariano y Sesquicentenario Glorioso Colegio Nacional "San Carlos" celebra sus CXCVIII aniversario de vida institucional, fecha propicia para expresar el reconocimiento por su compromiso con el desarrollo de la educación peruana;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro SALUDO Y FELICITACION, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS", por conmemorarse el CXCVIII ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL, representada por su Directora PROF. TERESA Z. PILCO MONTES DE OCA, y por su intermedio a la Plana Docente, personal administrativo, padres de familia y alumnado en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR a la PROF. TERESA Z. PILCO MONTES DE OCA, DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GLORIOSO COLEGIO NACIONAL "SAN CARLOS", la presente resolución de alcaldía en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE